



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 477-20

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001, tanto el gerente general como el sub gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) serán nombrados por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por dicho Consejo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 28-bis de la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, agregado por la Ley núm. 13-20, el tesorero de la Seguridad Social será designado por el presidente de la República de una terna que le presentará el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 29-bis de la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, agregado por la Ley núm. 13-20, el director general de Información y Defensa de los Afiliados será designado por el presidente de la República de una terna que le presentará el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) emitió las resoluciones núm. 503-01 y 503-02, correspondientes a su sesión extraordinaria núm. 503, celebrada el 17 de septiembre de 2020, aprobando las siguientes ternas:

- a) Para ocupar la posición de gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), la terna compuesta por Félix Aracena Vargas, Antonio Palma Larancuent y Roberto Sánchez Tatis.
- b) Para ocupar la posición de sub gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), la terna compuesta por Marilyn Lissette Rodríguez Castillo, Eduard del Villar y Juan Brito Mendoza.
- c) Para ocupar la posición de tesorero de la Seguridad Social, la terna compuesta por Henry Sahdalá, Margarita Disent Belliard y Semari Santana.
- d) Para ocupar la posición de director general de Información y Defensa de los Afiliados, la terna compuesta por Carolina Serrata Méndez, Jorge Alberto Santana y Ceferino Antonio Peralta.

CONSIDERANDO: Que de las ternas de referencia el Poder Ejecutivo elegirá a los respectivos candidatos con base en sus competencias y trayectoria profesional.



LS



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

VISTA: La Ley núm. 13-20, que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), del 7 de febrero de 2020.

VISTAS: Las ternas aprobadas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) mediante las resoluciones núm. 503-01 y 503-02, correspondientes a su sesión extraordinaria núm. 503, celebrada el 17 de septiembre de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Félix Aracena Vargas queda designado gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

ARTÍCULO 2. Marilyn Lissette Rodríguez Castillo queda designada sub gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

ARTÍCULO 3. Henry Sahdalá queda designado tesorero de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 4. Carolina Serrata Méndez queda designada directora general de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

ARTÍCULO 5. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

